

---

# DOCTRINA E INVESTIGACION

---

## LOS ESTUDIOS DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA. SIGLOS XIX-XX

STUDIES OF PUBLIC INTERNATIONAL LAW IN THE FACULTY OF  
LAW AND SOCIAL SCIENCES, NATIONAL UNIVERSITY  
OF CORDOBA. XIX-XX CENTURIES

*Ramón Pedro Yanzi Ferreira* <sup>(\*)</sup>

**Resumen:** El presente trabajo constituye una investigación histórica de la Cátedra de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a partir de su inclusión de la disciplina en la Carrera de Abogacía en 1857.

**Palabras-Clave:** Cátedra de Derecho Internacional Público - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Córdoba - Historia.

**Abstract:** This work is a historical research of the Chair of International Public Law at the Faculty of Law and Social Sciences of the National University of Cordoba from its inclusion at the School of Law/Advocacy in 1857.

**Key Words:** Chair of International Public Law - Faculty of Law and Social Sciences - National University of Cordoba - History.

### 1. Introducción

Esta investigación, que es parte de un trabajo mayor que aborda la historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a través de la historia de sus cátedras, se inicia en 1857 cuando la disciplina que nos ocupa, *Derecho Internacional*, se incorpora por primera vez al Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía (1).

---

<sup>(\*)</sup>Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Director del Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas "Roberto I. Peña" de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Catedrático de Historia del Derecho Argentino. Presidente de la Asociación Argentina de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho.

(1) Con el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía que entró en vigencia en 1857, se reorganizaron los Estudios de Derecho del siguiente modo: en el primer año se estudiaba el Derecho Romano, el Derecho Canónico y el Derecho Natural, mientras que el segundo año comprendía los estudios del Derecho Romano, Derecho Canónico y Derecho Internacional. El Derecho Patrio, el Derecho Canónico y Economía Política abarcaban el tercer año y los estudios de Procedimiento y de Derecho Constitucional Argentino integraban el cuarto año.

Concluye en los tiempos que corren, al cumplirse la primera década de la reforma curricular ocurrida en el año 2000, por Resolución Número 207/99 de fecha 2 de agosto de 1999, aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho (2).

En el trabajo se analiza el origen y desarrollo de las distintas planificaciones académicas de la disciplina, sus específicas estrategias curriculares, la ubicación de la materia en las programaciones anuales, los elencos bibliográficos utilizados, la vida y la obra de los catedráticos que tuvieron a su cargo la enseñanza de la materia, la proyección de la labor llevada a cabo por las distintas cátedras en el horizonte provincial y nacional, como así también las corrientes doctrinarias que orientaron y dieron forma a los contenidos de la enseñanza, a través de los 153 años de ininterrumpido dictado de la misma

Destacamos que la investigación aborda con exclusividad el desarrollo del *Derecho Internacional Público*, pues en 1887 la disciplina pasó a ser denominada de este modo, quedando su espacio ubicado entre las materias que se enseñaban en el primer año de la Carrera de Abogacía

## **2. La nueva disciplina Derecho Internacional y su incorporación en 1857 en los planes de estudios de la Carrera de Abogacía. Breve análisis de los programas**

La enseñanza del Derecho Internacional se crea en 1857, incorporándose el estudio en el segundo año de la carrera de Abogacía.

El 6 de enero de 1870, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, se dicta el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se aprueba la nueva organización proyectada por el Consejo de Catedráticos de la Universidad Nacional de Córdoba, que reforma el Plan de Estudios vigente entonces.

La planificación académica del derecho internacional queda subsumido en un nuevo diseño: *Derecho Internacional Público y Privado*. Se adopta, para su estudio el texto de Heffter.

En la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, correspondiente al 4 de abril de 1883, la materia vuelve a llamarse *Derecho Internacional* y se ubica en el primer año de la carrera de Derecho.

En tanto en 1887, el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho fue reformado y la materia pasó a ser designada como *Derecho Internacional Público* quedando asignado su espacio entre las disciplinas que se enseñaban en primer año.

Esta situación se mantuvo en las reformas de 1889 y 1894.

En las reformas curriculares de 1895, 1896, 1907, 1909, 1918, 1942, 1946, 1949 y 1953 se decidió impartir su dictado en el segundo año. La reestructuración del año 1956, ejecutada por el Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la ubicó en el primer año de la carrera, con el nombre de *Derecho Internacional Público e Historia de la Diplomacia Argentina*, característica que se mantuvo hasta 1975.

---

(2) El plan de estudios 207/99 aumentó la presencia de los contenidos de Derecho Público, con la incorporación de nuevos núcleos disciplinares en las dos nuevas materias: *derecho procesal constitucional* y *derecho procesal administrativo*, amén del ciclo de las materias optativas entre cuyas ofertas académicas se registra: *Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa*, *Derecho Electoral Argentino*, *Derechos de la Integración*, *Historia del Pensamiento Político*, *Derecho Municipal y Profundizado*, *Derecho Constitucional Comparado*, *Derecho Tributario Constitucional*, *Funcionamiento de las Organizaciones Internacionales Intergubernamentales*, *Regiones, Provincias y Municipios en los Procesos de Globalización e Integración*, etc.

En 1975 y hasta el advenimiento del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, aprobado por el Honorable Consejo Directivo el 2 de agosto de 1999 y puesto en vigencia en el año 2000, la materia volvió a dictarse en el segundo año, con el nombre de *Derecho Internacional Público*.

Entre 1883 y 1887, el programa de la materia, utilizando para su enseñanza, el texto de Bluntschi, privilegiaba el estudio de los conflictos bélicos internacionales en tal sentido comprendía el sistema de violaciones al derecho internacional, sus medidas de control y represión, el estado de guerra, los efectos inmediatos de su declaración, el régimen de la propiedad privada enemiga en los procesos de guerra marítima, el fin de la guerra, los daños causados por la misma, los sistemas de neutralidad, el bloqueo, el derecho de visita, el consejo de presos etc. Es decir, básicamente el contenido de este programa trata sobre temas del Derecho Internacional Público.

En 1887, cuando la materia cambia su denominación y adopta la designación de *Derecho Internacional Público* incorpora nuevos contenidos que avanzan en metodología y sistematización. Se define la disciplina, su campo de estudios, se caracterizan los rasgos particulares y propios de la noción de estado, se aborda el estudio de los órganos de gobierno internacional, sus instrumentos legislativos, etc., manteniendo los contenidos albergados en el diseño de programa de 1883.

El programa de estudio es ligeramente modificado en 1895, incorporando el tema de los agentes diplomáticos y ampliando los alcances del estudio de la noción de soberanía del estado.

En 1902, cuando la cátedra estaba dirigida por José del Viso, se incorporan contenidos de desarrollo histórico de legislación internacional e historia de las relaciones diplomáticas.

En 1919, Emilio Baquero Lazcano reordena el programa de la materia sin modificar sustancialmente sus contenidos.

Los textos de estudio recomendados señalaban la utilización de la obra de Fiore, Martens, Lorimer, Suárez Planas, Calvo, Bidau, Antokoletz, Fauchille, Bonfils, Alcorta, Bello, Laurent, Piñero, Ruiz Moreno, Joaquín V. González, Vicente Gil Quesada, Richet, etc., amén de la obra de Juan Bautista Alberdi: *El crimen de la guerra* y colecciones de leyes y tratados suscritos por la República Argentina. Generalmente, a partir de 1919, los programas de la asignatura en análisis, incorporan las bibliografías para el estudio de la materia Derecho Internacional Público.

En el curso de 1928, Emilio Baquero Lazcano incorpora el estudio de las relaciones científicas de la asignatura con materia constitucional, civil, comercial, penal y de derecho industrial y obrero, amén del estudio profundizado del derecho internacional americano y sus modalidades de aplicación, en tanto en 1934 le adiciona el estudio de los procesos de codificación del Derecho Internacional Público su importancia, método y desarrollo. Se agrega al elenco bibliográfico el texto de Álvarez sobre la historia de la codificación.

Este esquema se mantiene, con ligeras variantes que no alteran lo sustancial de su contenido hasta 1955, cuando la materia pasa a llamarse *Derecho Internacional Público e Historia de la Diplomacia Argentina*, incorporando el estudio de cuatro unidades del Programa dedicadas a temas de historia política y diplomática argentina con especial referencia al contexto americano. La bibliografía se ampliaba en la consulta de la obra de Ricardo Levene, Estanislao Zeballos, Roque Sáenz Peña, Lafont, etc.

En 1976, se amplía y profundiza el estudio de las organizaciones intergubernamentales, organismos especializados, organizaciones de integración y organizaciones americanas, como también el estudio de los derechos de las personas, el derecho del mar. Esta programación se mantuvo hasta 1995.

Desde esa fecha y hasta la actualidad el estudio del Derecho Internacional Público comprende el desarrollo de los temas atinentes a: *fuentes y sujetos del Derecho Internacional Público, soberanía territorial y derecho del mar; el individuo en el Derecho Internacional, derechos humanos, responsabilidad internacional, relaciones diplomáticas y consulares; solución de controversias internacionales, Derecho Internacional Ambiental, organizaciones internacionales, organización de integración.*

Los elencos bibliográficos actuales incluyen la obra de J. A Barberis; Benadava; Carrillo Salcedo; Casanova y la Rosa, O.; Conforti, B.; Drnas de Clément; García Ghirelli, J. I.; González Campos; Rey Caro; Verdross; Truyol y Serra; Podestá Costa; Menéndez; Moncayo; Vinuesa y Gutiérrez Posse; Pagliari A. S.; Pastor Ridrijuejo, J.A.; Puig; Baquero Lazcano; Carubini; Moreno Quintana; Díez de Velasco Vallejo; Remiro Brotons, A; Salas, G; Savid Bas, L.; Travieso, J. A.; etc.

En el nuevo plan de estudios de la carrera de abogacía 207/99 aprobado por el Honorable Consejo Directivo el 2 de agosto de ese año, se estableció como contenido mínimo de la materia Derecho Internacional Público el siguiente: Estructura Internacional; fuentes del Derecho Internacional público; Tratados Internacionales; sujetos del derecho internacional público; El Estado; soberanía territorial y derecho del mar; el individuo en el derecho internacional; derechos humanos; responsabilidad internacional; relaciones diplomáticas y consulares; solución de controversias internacionales; Derecho de conflictos armados; derecho internacional ambiental; organizaciones internacionales y organización de integración; Naciones Unidas, Sistema Interamericano; Derecho de la Integración.

La asignatura Derecho Internacional Público, en el nuevo plan de estudios, debe ser cursada en el décimo semestre.

### **3. Los Catedráticos: Obra científica y académica**

La enseñanza de la disciplina Derecho Internacional Público estuvo respectivamente a cargo de los profesores José Cortés Funes, Alejandro Vieyra, José del Viso, Francisco Alfonso, Emilio Baquero Lazcano, Carlos Felipe Castellano Garzón, Livio Rossanigo, Roberto Bartolomeo Carlomagno, Julio Ariel Macagno, Ernesto Rey Caro, Pedro Enrique Baquero Lazcano, Luis Savid Bas, Zlata Drnas de Clément, Arturo Santiago Pagliari y Graciela Salas.

A continuación se especifica una reseña biográfica de los profesores titulares y encargados de la materia Derecho Internacional Público.

#### *José Cortés Funes*

Nació en Córdoba el 26 de agosto de 1862. Fue bautizado José Manuel Cortés Funes. Era hijo de Don José Ambrosio Cortés Funes y de Doña Antonia González y Moyano. Casó con su prima hermana Mercedes Cortés Funes, hija del Doctor Jerónimo Cortés Funes y de Doña Agustina Bascari. Fue profesor de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba desempeñándose como su primer Catedrático. Diputado de 1892 a 1894; Constituyente en 1912, Diputado desde 1921 a 1923. Constituyente en 1923. Diputado Nacional en dos períodos, Presidente del Consejo de Educación. Falleció en Jesús María el 7 de febrero de 1925 y no dejó producción bibliográfica sobre la materia.

#### *Alejandro Vieyra*

Nació en Santiago del Estero, hijo de Robustiano Vieyra y de Amadea Contreras, casado en 1881 con Mercedes Pizarro, fallecida el 9 de agosto de 1907, hija del Doctor Laureano Pizarro y Leániz y de Permenia Posse y Martínez. Durante los años 1880, 1881, 1882 y 1883, se desempeñó como titular de la Cátedra de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Diputado en 1881 y 1882; Constituyente en 1883 y Diputado en 1887. No dejó producción escrita sobre la disciplina.

#### *José del Viso*

Nacido en Córdoba en 1860 y fallecido el 30 de julio de 1918. Era hijo de D. Antonio del Viso y Bulnes y de Doña. Clementina Crespo Torres. Casó en primeras nupcias en Santa Catalina con Rita Warcalde, nacida en 1865 y fallecida el 27 de diciembre de 1886, hija del Doctor Luis Warcalde y de Doña Rita Díaz y Allende. Más tarde, contrajo segundas nupcias con María Teresa Torres Cabrera, hija de Don Manuel Torres Cabrera y de Doña Francisca Gil de Tejeda. En 1883 obtuvo el grado de

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Córdoba con una Tesis titulada: *“De la libertad de sucesión”* Se desempeñó como Profesor Titular en la Cátedra de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Director de la Oficina de Tierras y Colonias, Senador, Ministro de Gobierno, Camarista, Senador por Cruz del Eje de 1893 a 1897 y de 1909 a 1913; Senador por Santa María 1897 a 1899.

*Francisco Alfonso*

Fue profesor titular de la Cátedra de Derecho Constitucional y de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, desde 1892 hasta 1898. No dejó producción bibliográfica sobre la materia.

*Emilio Baquero Lazcano*

Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Grados otorgados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba el 8 de diciembre de 1914. Fue Profesor Titular de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 5 de octubre de 1918 hasta el 30 de noviembre de 1952 en que fue dejado cesante por el Gobierno Nacional. Se desempeñó asimismo como Consejero del H.C.D. de la Facultad de Derecho en varios períodos. Vice Decano en la Facultad de Derecho desde el 18 de julio de 1924 hasta el 10 de junio de 1925 y Decano interino de la Facultad y Consiliario del Consejo Superior de la Universidad, desde el 21 de julio de 1924 al 30 de agosto del mismo año. Profesor Titular de Historia de los Bancos y La Moneda en la Facultad de Ciencias Económicas de dicha Universidad. Miembro de la extinguida Rama Argentina de la *International Law Association*, de la Academia Americana de la Historia, de la Asociación de Amigos de las Letras de Córdoba, y de la Sociedad Argentina de Escritores en Córdoba y Miembro de Número de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Ha publicado: *Concepto y Fundamentos del Derecho Internacional Público*, en la Revista del Centro de Estudiantes de Derecho, Año 1, N° 1, agosto 1919; *Soluciones Pacíficas de los conflictos Internacionales*, Córdoba en 1950; *El Archipiélago de las Malvinas y la Soberanía Argentina ante el Derecho Internacional Público*, Córdoba, 1952; *Historia de las Relaciones Internacionales y de la Diplomacia Argentina*, Cap. 1°; *La Diplomacia Argentina y la Organización de la Comunidad Internacional Americana*, inédito; *La Unión Panamericana, actual Secretaría de la O.E.A.*, marzo 1956; *La Política Imperialista de los Estados Unidos en Nicaragua*, publicado en “La Voz del Interior”, reproducido por El Correo Español, de Buenos Aires y por la Revista de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 1927; *Antecedentes Doctrinarios de la Guerra Justa, de la Guerra Lícita y del Castigo de los Criminales de Guerra*, Inédito, Córdoba, 2 de julio de 1951; *La codificación del Derecho Internacional Público. Historia y Teoría de la Codificación. Métodos y Resultados*, inédito; *Relaciones con Chile) en 1935. (Las Declaraciones del Presidente Alessandri. Territorios argentinos del sur. Guerra del Chaco. Fascismo. Tratado de Comercio de Chile y Perú)*, publicado en el diario Córdoba, el 9 de marzo de 1935; *Medidas Coercitivas fuera de la Guerra*, inédito; *Retorsión Internacional*, inédito, etc.

*Carlos Felipe Castellano Garzón*

Nació en Córdoba el 25 de mayo de 1913, y falleció el 14 de agosto de 1993. Era hijo de Don Carlos Castellano Barbosa y de Doña Amelia Garzón Agulla. Fue profesor titular de la Cátedra de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. No dejó producción bibliográfica sobre la materia.

*Livio B. Rossanigo*

En 1957 obtuvo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Córdoba con una Tesis titulada: *“La cláusula de la Nación más favorecida en los tratados de comercio argentinos y su reemplazo por el principio de reciprocidad”*. Por resolución n° 118/66 del H.C.D. de la Facultad de Derecho, se designó como profesor encargado de la Cátedra “A” de Dere-

cho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Entre sus trabajos sobresalen: *XV curso de temporada de la Universidad Nacional de Córdoba, el niño y la familia: protección jurídica del niño en el derecho Internacional Público*, Córdoba, 1980; *Prevención y represión del genocidio*, Córdoba, 1959; *Lecho y subsuelo marino: sus problemas*, Córdoba, 1982; *El derecho de veto en la Carta de la ONU*, Córdoba 1982; *La reserva en las convenciones multilaterales*, Córdoba, 1979; *Luis María Drago: su doctrina*, Córdoba, 1953; *El servicio exterior de la Nación*, Córdoba, 1955; *La reserva en las convenciones multilaterales*, Córdoba, 1962; *Temas sobre historia diplomática argentina*, Córdoba, 1965; *Acontecimientos y tratados internacionales integrantes de la denominada Guerra Fría ante el derecho internacional público*, Córdoba, 1962; *Neutralización de la Antártida*, Córdoba, 1962; *La organización de los Estados Americanos*, Córdoba, 1955; *Asilo territorial y diplomático*, Córdoba, 1955.

#### *Roberto Bartolomeo Carlomagno*

Egresó con el título de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Más tarde, obtuvo el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la misma Casa. Asimismo alcanzó el título de Doctor en Diplomacia en la Universidad Nacional del Litoral. Desarrolló la docencia universitaria y se desempeñó, asimismo como perito traductor en: alemán, inglés y francés. Fue Profesor titular por concurso en la asignatura Derecho Internacional Público e Historia de la Diplomacia Argentina en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor en la Cátedra de Sociología en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y Profesor titular por concurso en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional. Entre los cargos de gestión universitaria se cuenta su desempeño como Consejero titular por el Claustro de Profesores en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y Decano “pro tempore” de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional. Fue asimismo Presidente de la comisión asesora para la interpretación de la Ley de creación de la Universidad Tecnológica Nacional. Miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de la República de Venezuela, de la Sociedad Brasileña de Derecho Internacional de Río de Janeiro, del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional, con sede en Madrid. Caballero y Gran Cruz de Honor de la República de Cuba. Miembro de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, del Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, de la Sociedad Suiza de Americanistas de Ginebra, de la Academia de Altos Estudios Jurídicos de Cuba, de la American Society of International Law de Washington, del Instituto Argentino de Derecho Internacional, del Instituto de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Miembro fundador de la Asociación Argentina de Derecho Internacional e integrante del primer Consejo Directivo, Participó en las jornadas del Primer Congreso Internacional de Derecho del Mar, Puerto Alegre, Brasil, 1972, en el Primer encuentro de juristas e integrante de la Comisión Permanente para el estudio del Status de los Países sin Litoral Marítimo, con sede en Puerto Alegre, Brasil. Fue Director del seminario de “Derecho del Mar”, dictado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1972. Dictó conferencias en la Universidad de Columbia, Nueva York. Invitado por el Prof. Frank Tannenbaum, tema: “The national and international Policy of the Republic of Argentina”, 1961 y 1963, en el Museo de Etnografía de Ginebra, Suiza, 1964 “La République Argentine”, en el Instituto de Estudios Superiores de Montevideo “Criminales de Guerra”, etc. Entre los trabajos de su especialidad se destacan: *El Castigo de los Criminales de Guerra; El Conflicto de Corea y los principios Jurídicos acerca de la agresión; El Genocidio; El Continente Antártico; Homenaje a la República de Cuba; Las Sanciones en el Derecho Internacional; Historia de los Pueblos y Ciudades del Interior de la República; Educación Integral; El Dr. Ramón J. Cárcano; Historia de la Relaciones Internacionales y de la Política Internacional de la República Argentina e Historia de las Ideas Sociales Argentinas*, ambas Tesis Doctorales; *Elogio del Dr. Antonio Sánchez de Bustamante y Sirvén en ocasión de su fallecimiento; El Triunfo de Caseros y su repercusión en Córdoba*; etc.

#### *Julio Ariel Macagno*

Nació en las Varillas, provincia de Córdoba, el 8 de febrero de 1940. Era hijo de Ángel Macagno y Blanca Soledad Ferreyra. Casado en primeras nupcias con Rosa Nélica Biondo.

Abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y Diplomacia en la Universidad Católica de Córdoba; Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y Diplomacia. En 1972, fue designado Delegado Interventor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y Director del Instituto de Derecho Internacional Público de esa Casa. Asimismo se desempeñó como Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Fue Vocal del Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, Vicepresidente de la Comisión de Reforma Constitucional de la Universidad Católica de Córdoba, Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Miembro de importantes asociaciones y Centros de Estudios, tales como la Asociación Argentina de Derecho Internacional, la Asociación Argentina de Derecho Fiscal el Instituto de Derecho Constitucional, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el Instituto de Derecho Internacional Público, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Desde 1962, se desempeñó como profesor titular de Finanzas Públicas y Derecho Financiero, y en 1973 en la cátedra de Derecho Internacional Público, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue asimismo Profesor Titular de Ciencias Políticas y Sociales, en el período comprendido entre los años 1970 -1978, Profesor Titular de Educación Cívico Militar, entre los años 1968 -1970, Profesor Titular de Derecho Internacional Público e Historia de la Diplomacia Argentina, entre los años 1970 -1978, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba. Presidente del Congreso de la Comisión Organizadora de la Quinta Conferencia de Facultades de Derecho de América Latina. Creó el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Católica de Córdoba. Participó y dictó múltiples conferencias, congresos, jornadas, simposios, etc., de la especialidad: Derecho Internacional Público, Finanzas Públicas y Derecho Financiero, Derecho Constitucional, y Ciencias Políticas. En el ámbito científico escribió trabajos, folletos y artículos sobre Derecho Financiero, Desarrollo Económico, Finanzas Públicas, Derecho Internacional Público, Derecho Constitucional, Política Universitaria, Integración latinoamericana e Historia Argentina, entre los que se distinguen: *El pensamiento Jurídico - Internacional de Joaquín V. González*. Inédito, 1961, *Impuesto de sellos en la Provincia de Córdoba*. Inédito, 1961, *Ideas Económicas - Financiera de Nicolás Avellaneda*. Inédito, 1962, *Sucinta Historia de las relaciones Exteriores Argentinas*. Inédito, 1962, *La Situación del Extranjero en la República Argentina*. Inédito 1963, *La Responsabilidad Internacional del Estado*. Inédito, 1964, *La Revolución y los Problemas Institucionales*. Tesis, 1965, *Obligaciones no contractuales en el Derecho Internacional Público de la República Argentina. Fuentes. Doctrina. Normas*. Inédito, 1966, *Los Derechos Internacionales del Hombre y las Organizaciones Internacionales*. Inédito, 1967, *La Comunidad Internacional del Mundo Actual*. Inédito 1968, *Anteproyecto del Código Tributario de la Provincia de Córdoba*. 1968, *La Capital del Estado Argentino*. 1969, *Diccionario de Derecho Internacional Público*. Inédito, 1970, *Caracteres Actuales del Derecho Internacional Público*. 1971, *La Guerra Frente al Derecho Internacional Público y las Finanzas Públicas*. 1971, *Aproximaciones al Derecho Internacional Tributario*. 1971, *La importancia del Estudio de las Ciencias de la Hacienda*. 1972, *El Régimen Financiero de los Municipios*. 1972, *El Sistema de Coparticipación Federal Argentino*. 1972, *Cuestiones Relativas a una Reforma Constitucional*. 1972, *Dictámenes sobre Cuestiones Tributarias*. 1972, *La Enseñanza del Derecho Constitucional y las Relaciones y las Relaciones Internacionales*, ponencia presentada en el primer encuentro argentino de profesores de Derecho Constitucional (Universidad de Belgrano, Bs. As., 1972), *“Introducción al Derecho Internacional Público*, 1973, *La Universidad Argentina frente a la Nueva Ley Universitaria*, Publicación del Instituto Latinoamericano de Política y Relaciones Internacionales. 1974, *Lecho y Subsuelo Marinos, sus problemas*. 1975, *Dominio Fluvial y Lacustre. Régimen de los Ríos Internacionales. Ríos Argentinos, Cuestiones Americanas y la Especial las Referidas a la República Argentina en la Cuenca del Plata*. 1975, *Los Aspectos Financieros del Plan Nacional de Desarrollo*. 1975, *Régimen Jurídico de la Plataforma Continental*. 1975, *El Poder Judicial*. Ed.: Depalma, 1979, *El Derecho Coactivo en el Derecho Internacional*. 1980, *La Reformulación del Sistema Interamericano*. 1980, *Los Objetivos de la Escuela de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*. Diario La Voz de Interior, 1971, *Los Derechos Argentinos sobre el Canal de Beagle*. Diario La Voz de Interior, 1971,

*Las Relaciones Internacionales en la actualidad*. Diario La Voz de Interior, 1971, *La Crisis Monetaria Internacional*. Diario El Argentino de Córdoba, 1972, *El Pensamiento Americanista de San Martín*. Diario La Voz de Interior, 1978, *Los Grandes Problemas de la República*. Los Principios, 1979, *Los Propuestos ideológicos de la segunda Guerra Mundial*. Diario La Voz de Interior, 1979, etc.

### Ernesto Rey Caro

Nació en la ciudad de Córdoba el 11 de febrero de 1935. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Monserrat. Egresó de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en 1958, con el título de Abogado. En 1971 obtuvo el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Realizó estudios en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas y en la Academia de Derecho Internacional de la Haya. Por más de veinte años, la asignatura, Derecho Internacional Público, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, lo contó como Catedrático. Asimismo se desempeñó como Profesor Titular de la disciplina en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Es Profesor emérito de la universidad Nacional de Córdoba y se desempeña como director del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esa casa. Es investigador de Categoría 1 del Ministerio de educación de la Nación. Se ha desempeñado por más de 3 décadas como magistrado del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Formó a través de sus clases, de sus libros, de sus artículos publicados en revistas especializadas, en la Dirección del Departamento de Derecho Público, gran número de discípulos. Ha pronunciado un sinnúmero de conferencias. Ha participado en numerosos simposios, seminarios, jornadas, congresos científicos etc., en prestigiosas universidades europeas y americanas tales como las de Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador, Paraguay, Venezuela, Costa Rica, República Dominicana, España, Francia, Austria, Bélgica, Italia etc. Fue Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya; Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional; Miembro de Numero del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional; Académico Honoris Causa de la Academia Mexicana de Derecho Internacional; Miembro de la American Society of International Law, de la Societé Belge de Droit International, de la Societé Francaise pour le Droit International; Vicepresidente de la Sección Argentina del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional; Presidente de Sección Córdoba del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI); Vicedirector de la Filial Córdoba del Instituto Argentino-Chileno de Cultura; Miembro Correspondiente de la Sociedad Uruguaya de Derecho internacional; Miembro de la Lista de Árbitros para la Solución de Controversias en el MERCOSUR; Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Derecho Internacional y de la Asociación Latinoamericana de Integración; Académico correspondiente de la Academia Argentina de Asuntos Internacionales, etc. Es Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Entre su prolifera producción intelectual sobresalen: *Esquema Básico para un Curso de Derecho Internacional Público*; *La costumbre internacional y el fallo de la Corte Internacional de Justicia en el caso de la Plataforma Continental*; *Paso inocente y libertad de navegación en el ordenamiento jurídico del mar territorial de algunos Estados Americanos*; *La extensión del mar territorial*; *Las Reservas en la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados*; *Diversidad conceptual del mar territorial*; *A 150 años del mensaje de Monroe*; *Aspectos del Derecho Internacional Marítimo en el Tratado sobre el Río de la Plata*; *La integración latinoamericana y la reforma de la Constitución Nacional*; *Las reservas de la República Argentina a la Convención sobre el Derecho de los Tratados*; *Regulación Jurídica del aprovechamiento de los cursos de aguas internacionales*; *La consulta previa en el aprovechamiento de los recursos naturales compartidos*; *La competencia legislativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas*; *El Derecho de los cursos de aguas internacionales para fines distintos de la navegación en los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional*; *Los conflictos con Chile y el Tratado General de Solución de Controversias de 1972*; *Reflexiones acerca de la soberanía argentina sobre el mar territorial con motivo de una reciente actitud de los Estados Unidos*; *La solución pacífica de controversias en la O.E.A. y en el Pacto de Bogotá*; *Mar Territorial y Plataforma Continental*; *Jurisdicción de la Nación y de las Provincias*; *Argentina y los aspectos actuales del Derecho del Mar*; *Convenio sobre la prevención de la contaminación de mar por verti-*



*mientos de desechos y otras materias; La protección Jurídico-Internacional del Medio Ambiente de Trabajo; Derecho Internacional Ambiental; Estudios de Derecho Internacional; América y la evolución del derecho de Mar; Enfoque Histórico-Jurídico de la Problemática del Derecho de Mar; El derecho Internacional en las últimas décadas; La Antártida a los fines del Siglo XX; La protección y preservación del Medio Ambiente de los cursos de aguas internacionales; Eficacia y falencias de los medios y procedimientos de solución de controversias en el Mercosur; Temas de Derecho Internacional Ambiental; La solución de controversias en los procesos de integración en América, Los órganos jurisdiccionales en el MERCOSUR, en Chile y el MERCOSUR en América Latina; Vélez Sarsfield y la jurisdicción marítima argentina en homenaje a Dalmacio Vélez Sarsfield Academia Nacional de Derecho de Córdoba; El Derecho Internacional en el pensamiento de Alberdi en homenaje a Juan Bautista Alberdi. Academia Nacional de Derecho y ciencias Sociales de Córdoba; El Protocolo de Olivos para la solución de controversias en el MERCOSUR; etc.*

#### *Pedro Enrique Baquero Lazcano*

Abogado, graduado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba el 30 de abril de 1965. El 22 de diciembre de 1972 obtuvo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la misma Casa. Licenciado en Filosofía el 31 de julio de 1974 y alcanzó el grado de Doctor en Filosofía el 11 de noviembre de 1980 en la Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeñó como Profesor Titular de Derecho Internacional Público, por concurso desde 1990 e interino desde 1984 en la Universidad Nacional de Córdoba. Fue asimismo, Profesor Titular de Filosofía de la Historia, por concurso desde 1983 renunciando en marzo de 1998, Profesor Titular interino de Política Internacional Argentina hasta 1975, en Universidad Católica de Córdoba, Escuela de Ciencias Política y Relaciones Internacionales, Profesor de Postgrado en Universidad de El Salvador, Buenos Aires, en el año 1978. Ha publicado los siguientes libros: *Misión, Crisis y Futuro de las Naciones Unidas*, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, 1977; *Instituciones Humanistas de Derecho Internacional Público*, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, 1979; *La Declaración Argentina de nulidad del laudo inglés sobre el Beagle*, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba (Dirección General de Publicaciones), 1981; *Problemática jurídica internacional del Río Paraná*, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, 1982; *La concepción de la historia del pensamiento de León Bloy*, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba. (Dirección General de Publicaciones), 1983; *Jurisprudencia y Derecho Internacional Público*, (en colaboración con otros autores), Ed. Horacio Elías Editora Córdoba, 1991; *El Movimiento de la Historia*, Ed. Horacio Elías Córdoba, 1991; *Reflexiones Filosóficas sobre la historia y la sociedad*, Horacio Elías, Editora Córdoba, 1992; *Filosofía de la Sociedad*, Ed. Lerner, Córdoba, 1996; *Tratado de Derecho Internacional Público Profundizado*, Ed. Lerner, Córdoba, 1993 a 1996 (5 tomos); *El Niño y la Familia*, (en colaboración), Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, 1980; *Discurso sobre la Historia Universal*, etc. Entre sus principales artículos, se destacan: *La Barra de Oro* (crítica al capitalismo financiero); *El Estado Malefactor; El desplazamiento del poder político al poder económico; La política internacional de Arturo Illia; María, la Esperanza y la Juventud; Caracterización de la Posmodernidad; Evangelización de la Cultura; El relativismo ético contemporáneo*, etc. Es Miembro de la Sociedad Científica de Chile y Miembro invitado al Second Argentine Seminar in the Common Law, Tulane University, 1961, etc.

En septiembre del 2010 fue designado por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba “Ciudadano Ilustre” de nuestra ciudad en sesión solemne llevada a cabo ante numeroso público en el Salón de Actos Dalmacio Vélez Sarsfield de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

#### *Luis Savid Bas*

Nacido el 18 de Octubre de 1938. Es Abogado, graduado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba el 18 de enero de 1963. Años más tarde, el 23 de diciembre de 1971 alcanzaría el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la misma Casa de Estudios. Obtuvo luego el Doctorado en Derecho Comparado en la Facultad Internacional para

la Enseñanza del Derecho Comparado de Estrasburgo (Francia). Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Es profesor emérito de la Universidad Nacional de Córdoba. Ha publicado: *La nueva Estructura del Derecho Internacional*, de W. Friedman, Nota Bibliográfica, Derecho de la Integración N° 4, Instituto para la Integración de América Latina (INTAL-BID), Buenos Aires, Abril de 1969; *Medios y Sistemas para la Integración Latinoamericana*, Asociación Argentina de Derecho Internacional, Corrientes, Julio de 1975; *América Latina y la Integración*, Cuaderno de los Institutos N° 128, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1975, Dirección General de Publicaciones de la Universidad; *Mercosur - Proceso de Integración de América Latina*, Asociación Argentina de Estudios de Comercio Exterior, Año 1, N° 21, Trimestres 1992; *Los Protocolos Argentino-Brasileros y la Asociación Latinoamericana de Integración*, Instituto de Integración Latinoamericana, Estrategia Latinoamericana para la Integración, La Plata, República Argentina, Enero/Febrero 1989; *Derecho Internacional Público - Ensayos 1; América Latina en la Comunidad Internacional y el Proceso de Integración Regional*, Advocatus, Mayo de 1990; *Jurisprudencia y Derecho Internacional Público*, (en colaboración), Horacio Elías Editora, Córdoba, 1991; *Derecho Comunitario. Consideraciones sobre los procesos de integración en América Latina*, Anuario Argentino de Derecho Internacional, V.A.A.D.I. 1992-1993; *Sistemas Supranacionales*, Revista de la Facultad, N° 1. Vol. II, Nueva Serie, Año 1993; *El problema habitacional y su incidencia en una política de población*, Tiempo de Córdoba, Agosto 14 de 1980; *Aspectos actuales de la Subjetividad Internacional*, Año 1994. Entre sus trabajos de investigación sobresalen: *Los vicios de la voluntad estatal en los Tratados de Paz*, Monografía de Cátedra - Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, U.N. Córdoba, 1964; *Comunidad Económica Europea y Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Antecedente, Estructuras y Objetivos*, Monografía de Cátedra - Economía Política, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, U.N. Córdoba, 1964; *Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Antecedentes y contenidos*, Monografía de Cátedra - Economía Política, Facultad de Derecho y Ciencias sociales, U.N. Córdoba, 1965; *La Integración de América Latina, antecedentes. Aspectos económicos, políticos, jurídicos y sociales*, Monografía de la Cátedra - Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, U.N. Córdoba, 1966; *La Antártida. Estudio Histórico, geográfico, jurídico y político. La Soberanía argentina en la Antártida. El Tratado Antártico*, Monografía de la Cátedra Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1967; *Integración Regional y Soberanía Nacional*, Relato, Miembro Comisión Relatora, II° Congreso Ordinario A.A.D.I. Tucumán, 1973; *Integración Continental*, Comunicación, Congreso Argentino de Ciencias Política, Córdoba, septiembre de 1973; *Coordinación de Programas de Investigación Interdisciplinaria*, Departamento de Estudios e Investigaciones de la Integración Latinoamericana, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Año 1974; *Los Tratados y la Regularización Jurídica del Comercio Internacional*, Tesis Doctoral; *Transferencia de competencias estatales a órganos de Integración*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Año 1975; *La integración Latinoamericana y el Tratado de Montevideo de 1989*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Biblioteca C.E.I.I.A.L., Año 1982; *La participación de la Universidad Latinoamericana en los procesos de Unión Regional*, III Jornadas Universitarias de Integración Latinoamericana, 1984; *Adecuación a la Realidad Regional de los Procesos de Integración Latinoamericana*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1993; *El Rol de la Universidad en la Integración de América Latina*, 1° Congreso Latinoamericano de Cultura, San Juan, 1983; *La Integración Latinoamericana. Adecuación a la realidad de la región*, C.E.I.I.A.L., Córdoba, 1983; *Análisis Político de la Integración*, VII° Congreso Ordinario A.A.D.I., Rosario, 1983; *Integración Proceso de Unión Regional de América Latina*, 1° Jornadas sobre Cuestiones Argentinas, Deán Funes, Córdoba, 1984; *Aplicación por la Administración de una ley contraria a los derecho fundamentales*, Servicio Jurídico, Comisión C.E.E., Octubre de 1981; (en francés) *Efecto directo de los acuerdos celebrados por la C.E.E. y los Estados de Portugal y Suiza*, Servicio Jurídico, Comisión C.E.E. en Bruselas, Diciembre 8 de 1981; *Propuestas de vías de acción en el área educativa y cultural*, VIII Congreso Ordinario A.A.D.I., La Plata, 1985; *El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas. Pacto de Bogotá*, Año 1986; *Consideraciones sobre la vigencia del Tratado Antártico*, X Congreso Ordinario A.A.D.I.; etc.

*Zlata Drnas de Clément*

Nacida el 22 de mayo de 1947. Egresó con el título de abogada y notaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en 1973 y 1974, respectivamente. En 1987, alcanzó el grado de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales en esa Casa de Altos Estudios, con una tesis titulada “*El derecho de libre determinación de los pueblos: colonialismo formal —neocolonialismo— colonialismo interno*” calificada de sobresaliente. Entre los años 1978 y 1990 egresó con el título de traductor público de Alemán, del curso de Idioma Ruso y Francés, en la Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesora Titular por concurso de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esa Casa. Profesora Emérita e la Universidad Católica de Córdoba. Docente-investigadora categoría 1 del Ministerio de Educación de la Nación. En el período 1990-1991 se desempeñó como Directora de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y como Directora encargada de la reedición del Boletín de esa Unidad Académica.

Fue miembro titular de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Vice-directora de la Revista de esa Casa. Posteriormente se desempeñó como miembro ejecutivo de esa Revista. Fue miembro del Instituto de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, hasta su cierre, el 13 de marzo de 1985. Fue miembro del Centro de Estudios e Investigaciones de la Integración Latinoamericana (CEILL), de la Asociación Argentina de Derecho Internacional como miembro asociada y a partir de 1985 es miembro titular. Es miembro titular de la Asociación Argentina de Análisis Político. Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, del Instituto de Educación, del Instituto de Derecho Internacional Público, ambos de esa corporación, del Instituto Argentino - Chileno de Cultura (filial Córdoba), del Instituto de Medio Ambiente de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas de Buenos Aires, del Instituto Hispano Luso Argentino Filipino de Derecho Internacional (IHLADI), miembro de la American Society of International Law. Es Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Durante el período 2003 - 2005 se desempeñó como Directora de la Sección de Derecho Internacional Público de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (por elección de pares). Ha dictado numerosas conferencias, cursos de especialización y profundización en la disciplina, asistiendo con participación de trabajo, a jornadas, paneles y congresos locales, nacionales e internacionales de su especialidad. Es autora, co-autora, Directora de 14 libros (uno de ellos premiado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales) y más de 100 artículos y publicaciones periódicas especializadas. Miembro de Comisiones Estatales evaluadoras de proyectos de investigación y evaluadora externa de CONICET, CONICOR, SECyT, CICyT, CONEAU, etc.

En la actualidad es directora de la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Arturo Santiago Pagliari*

Egresó con el título de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. En 1971, alcanzó el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en esa Casa de Altos Estudios. Profesor titular por concurso de la asignatura Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Es profesor encargado y dictante de los cursos Derecho y Sistema Interamericano y Curso Argentino Chileno “Juan Pablo II” en la mencionada Unidad Académica. Actualmente es miembro suplente del Honorable Consejo Directivo de esa Casa en representación del estamento de profesores titulares. Es miembro fundador de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI). Presidente del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (España). Entre su vasta producción en el área de su especialidad sobresalen: *Medios y Sistemas para la Integración*

*Latinoamericana*, relato (coautor de la comunicación), A.A.D.I., III Congreso, Corrientes, julio de 1975; *América Latina y la Integración*, Cuadernos de los Institutos n° 128, Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba, 1975; *La Carta de las Naciones Unidas y los Derechos y Libertades Fundamentales de la Persona Humana*, Ensayos I, Derecho Internacional Público, Advocatus, Córdoba, mayo de 1990; *Los Tratados, la Costumbre y los Principios Generales del Derecho como Fuentes del Derecho Internacional Público*, Ensayos I, Derecho Internacional Público, Advocatus, Córdoba, mayo de 1990; *El Reconocimiento en el Derecho Internacional Público*, Ensayos I, Derecho Internacional Público, Advocatus, Córdoba, mayo de 1990; *Las Fuentes Auxiliares y la Equidad en el Derecho Internacional*, Ensayos I, Derecho Internacional Público, Advocatus, Córdoba, mayo de 1990; *Las Fuentes no enumeradas en el art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional. Los actos unilaterales de los Estados y los actos de las Organizaciones Internacionales*, Ensayos I, Derecho Internacional Público, Advocatus, Córdoba, mayo de 1990; *El asunto de la Isla de Palmas. Competencia territorial de los estados*, Jurisprudencia y Derecho Internacional Público, Horacio Elías Editora, mayo de 1991; *El Derecho Internacional Público general, los sistemas particulares de Derecho Internacional y el derecho interno de los estados*, Universidad Nacional de Entre Ríos, Editores del Litoral SRL, 1997; *El Estado: concepto, elementos, clases, inmunidad de jurisdicción, dominio reservado, formación, transformación y extinción de los estados, sucesión de estados*, Ensayos II, Novecento, 2003; *El territorio del estado: concepto, naturaleza, límites, modos de adquirir el dominio teritorial*, Ensayos II, Novecento, 2003; *La nacionalidad: concepto, adquisición, naturalización, legislación argentina, doble y múltiple nacionalidad, pérdida, nacionalidad de las personas jurídicas, apatridia*, Ensayos II, Novecento, 2003; *La protección Diplomática: concepto, elementos, fines, naturaleza, fundamentos, renuncia, condiciones*, Ensayos II, Novecento, 2003; *Los extranjeros y el derecho internacional: derecho internacional de extranjería, admisión, expulsión, la situación jurídica de los extranjeros, derechos privados, derechos adquiridos, los derechos adquiridos a la luz del NOEI*, Ensayos II, Novecento, 2003; *La responsabilidad internacional de estado por actos ilícitos: los proyectos de artículos de 1996 y 2001, concepto de responsabilidad, origen, el hecho ilícito, elementos, circunstancias excluyentes de la ilicitud, contenidos de la responsabilidad internacional, modos de hacer efectiva la responsabilidad, disposiciones generales, conclusiones*, Ensayos II, Novecento, 2003; *Consideraciones sobre las fuentes con particular referencia los "principios de derecho"*, O.E.A., Secretaría General, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Washington D.C., 2003; *La prohibición del uso de la fuerza*, O.E.A., Secretaría General, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Washington D.C., 2003; *Reflexiones sobre temas abordados en los laudos arbitrales Mercosur: etapas previas, cuestiones nuevas, contramedidas y sanciones*, Direito Internacional e da integração, editorial Boiteaux, Florianópolis, Brasil, 2003; *El Derecho Internacional Público: funciones, fuentes, cumplimiento y la voluntad de los estados*, Anuario mexicano de Derecho Internacional, vol. IV, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Servicios Gráficos, 2004; *Los laudos arbitrales de los tribunales ad hoc de Mercosur: cuestiones de derecho invocadas y analizadas*, Jurisprudencia Internacional comentada, editorial Lerner, Córdoba, Argentina, 2004; *TIJ: asunto de la controversia fronteriza terrestre, insular y marítima (El Salvador-Honduras, Nicaragua (interviniente))*, sentencia de 11 de septiembre de 1992, Jurisprudencia Internacional comentada, editorial Lerner, Córdoba, Argentina, 2004; *La intervención de terceros en el proceso internacional: TIJ asunto de la controversia terrestre, insular y marítima (El Salvador-Honduras)*, demanda a efecto de intervención, sentencia de 13 de septiembre de 1990, Jurisprudencia Internacional comentada, editorial Lerner, Córdoba, Argentina, 1990; *Doctrina Jurisprudencial de los laudos arbitrales del Mercosur: laudo del tribunal ad hoc del Mercosur en la controversia sobre restricciones de acceso al mercado argentino de bicicletas de origen uruguayo y solicitud aclaratoria*, Cuaderno de Derecho Internacional n° 1, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración, Editorial Advocatus, Córdoba, Argentina, 2004; *Condiciones, alcances y efectos de la incorporación de los tratados de derechos humanos a la Constitución Nacional*, Cuaderno de Derecho Internacional II, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración, Editorial Advocatus, 2006; *Curso de Derecho Internacional Público*, Editorial Advocatus, 734 páginas, 2007; *Estudios de Derecho Internacional: Libro homenaje al Prof. Dr. Santiago*

*Benadava*, tomo I, artículo sobre “Protección diplomática: los nuevos desarrollos en el proyecto de artículos (2006) de la Comisión de Derecho Internacional”, editorial Librotecnia, Chile, ISBN tomo I: 978-956-7950-78-2, junio de 2008; “Responsabilidad Internacional y protección diplomática”, Cuaderno de Derecho Internacional III, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración, Advocatos, febrero de 2009; *Temas de Doctrina y Jurisprudencia en el Derecho Internacional Público*, Advocatus, noviembre de 2009; etc.

### Graciela Salas

Nacida el 26 de febrero de 1948 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Egresó con los títulos de abogada y notaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. En 1982 alcanzó en esa Casa de Altos Estudios el grado de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, con una tesis titulada: “El problema de la autonomía del derecho aplicable a los espacios polares”. Entre los años 1975 y 1978 se desempeñó como Secretaria Académica del Instituto de Derecho Internacional Público de esa facultad. Fue coordinadora del Departamento de Estudios e Investigaciones de la Integración Latinoamericana. En 1983, fue designada profesora adjunta de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeña como Coordinadora de la Maestría en Derecho Internacional Público y del Curso de Postgrado “Mercosur: aspectos jurídicos, políticos y económicos” en la Secretaría de Postgrado de esa Unidad Académica. En el período 1995-1997 fue Secretaria de la Asociación Argentina de Derecho Internacional. Ha obtenido varios premios y reconocimientos entre los que se destacan: Mención Especial de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba, en el concurso “Alberdi, ayer y hoy”, por la novedad del enfoque del trabajo “Juan Bautista Alberdi, el integrador”, en 1984; Primer Premio en la primera edición el Concurso Asociación Argentina de Derecho Internacional, por el trabajo “El Derecho Internacional aplicable a la Antártida”, en 1987; Premio de Honor correspondiente al cuarto año, Comité de la Alianza Francesa de Córdoba, en 1990; Premio de la Universidad Nacional de Córdoba (Res. 277/91) por la destacada actuación académica en la categoría de profesores adjuntos, en 1993. Ha dictado numerosas conferencias y participó, asimismo, en importantes seminarios, jornadas, simposios, congresos y cursos de postgrado en su área de especialidad, el derecho internacional público. Entre su producción en el cultivo de su especialidad sobresalen: *Breve historia de la Antártida*, Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1981; *El Mar Argentino*, en colaboración con la Dra. Zlata Drnas de Clément, Anuario Argentino de Derecho Internacional, tomo 1, ed. Universidad Nacional de Córdoba, 1981; *Dos propuestas*, en colaboración con la Dra. Zlata Drnas de Clément, Anuario Argentino de Derecho Internacional, ed. Universidad Nacional de Córdoba, 1981; *Tratados, Textos y Documentos Internacionales*, en colaboración con el Dr. Ernesto J. Rey Caro, tres tomos, ed. Universidad Nacional de Córdoba, 1982-1987; *Cooperación argentino-uruguaya*, en colaboración con la Dra. Zlata Drnas de Clément, Anuario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, tomo 1, ed. Universidad Nacional de Córdoba, 1983; *El Colegio de Abogados de Córdoba*, ed. Municipalidad de Córdoba, 1988; *Nociones Fundamentales de Historia del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales Argentinas*, ed. Elías, Córdoba, 1988; *El individuo y el Derecho Internacional*, ed. Elías, Córdoba, 1990; *Prospectiva de las migraciones*, Anuario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, ed. Universidad Nacional de Córdoba, 1991; *Casos Prácticos*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1994; *Universidad y Mercosur*, tomo del Seminario Internacional sobre Realidades y Perspectivas del Mercosur, Pontificia Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, 1992; *Protección del Aborigen*, Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, vol. 2, n<sup>o</sup> 2, 1994; *Responsabilidad Internacional por daño ambiental. Las provincias argentinas*, Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, vol. 2, n<sup>o</sup> 1, 1994; *Tratados y textos internacionales seleccionados*, en colaboración con el Dr. Ernesto J. Rey Caro, ed. Horacio Elías, Córdoba, 1994; *Los Tratados Internacionales y la Constitución Nacional*, en colaboración con el Dr. Ernesto J. Rey Caro y la Dra. Zlata Drnas de Clément, ed. Marcos Lerner, Córdoba, 1995; *El medio ambiente en las organizaciones internacionales*, Cuaderno del Departamento de Derecho Público, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1995.

#### 4. Conclusiones

El Derecho Internacional ocupa un lugar cada vez más destacado en el mundo jurídico argentino. Sus normas —la costumbre, los tratados y los principios generales del derecho— integran el derecho positivo de nuestro país, como fuentes autónomas del derecho.

Ello se ha plasmado especialmente a partir de la Reforma Constitucional de 1994 al señalar el art. 75, inc. 22 de la Constitución que los tratados son *jerárquicamente superiores* a las leyes nacionales. Hasta 1992 la jurisprudencia de la Corte no lo admitía. Las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se han adelantado en esa visualización del Derecho Internacional, particularmente con los fallos *Ekmekdjian vs. Sofovich* de 1992 y *Fibraca* de 1993, en base al principio *pacta sunt servanda*, consagrado en el art. 26 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados. Ello ha impuesto al estado argentino asignar primacía a un tratado internacional ante un conflicto con una norma interna.

Diversos son los motivos que explican la importancia creciente del derecho internacional, entre otros, la ampliación y diversificación de sus normas. Prácticamente, ningún área de actividad interna escapa a algún tipo de regulación internacional. Suele afirmarse que ya no existen ámbitos en los que pueda invocarse el dominio reservado de los estados en sentido absoluto.

La proliferación de normas internacionales en lo que hace a su contenido material y la consecuente extensión cuantitativa de reglas jurídicas susceptibles de ser aplicadas en el orden interno de conformidad a la reforma constitucional, hacen que el derecho internacional haya pasado a tener un rol preeminente en la vida argentina, particularmente en el orden judicial, garante de la legalidad.

El poder judicial se ve enfrentado así a la tarea de interpretar y aplicar un conjunto cada vez más vasto de normas de derecho internacional y de discernir nuevas y complejas jerarquías normativas. En muchos casos, tal como lo estableciera la CSJN, las normas internacionales tienen jerarquía constitucional e incluso supra-constitucional como lo consagrara en los Casos *Priebke* de 1995 y *Simón* de 2005 —entre otros— al colocar al *ius cogens* en la cúspide del sistema normativo argentino.

La unidad sustancial que existe entre el derecho internacional y el derecho interno y la acción positiva de un poder judicial que a través de decisiones de alcance institucional, particularmente en el campo de los derechos humanos, ha concluido trasladando al ámbito interno valores fundamentales reconocidos en el derecho internacional.

Ese derecho internacional se ha multiplicado y seguirá creciendo acompañando los procesos de una sociedad internacional fuertemente interconectada.

Ello predice un crecimiento exponencial del Derecho Internacional en la vida interna y en las relaciones internacionales del país.

Ernesto Rey Caro, afirma: *“Resulta pues justificado sostener en cuanto a la asignatura cuya enseñanza se incluye en los planes de estudio de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales del mundo, el Derecho Internacional Público el contenido del ordenamiento jurídico internacional en el momento en que se imparte, debiéndose incorporar los resultados alcanzados por los estudiosos dedicados a la Ciencia del Derecho Internacional”* (3).

En el año 2007 se cumplieron 150 años de la incorporación del estudio del derecho internacional en los planes de estudio de la carrera de abogacía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Cabe recordar, que el origen de esta disciplina fue el Derecho Natural y de Gentes, incorporado en el plan definitivo, que el Deán Funes estructuró en 1813, el que fue autorizado en Marzo de 1815 por

---

(3) En España, Madrid 1987. Citado por Ernesto Rey Caro: *Contenidos Básicos de los Programas de Derecho Internacional Público a la luz de los cambios operados en el Sistema Internacional*, en Revista de la Facultad, Vol. II N° 1, 1994, p. 171.

el Director Supremo, —lo cual significaba una importante innovación al incorporarse los estudios de Derecho Patrio y el Derecho Natural de Gentes, este último en el cuarto año—.

En tanto en 1887, o sea hace exactamente 123 años, al reformarse el nuevo plan de estudios, la materia pasó a ser denominada como Derecho Internacional Público, quedando asignado su espacio entre las disciplinas que se enseñaban en el primer año.

Desde 1887 la materia se mantuvo entre primer y segundo año, y a partir de la aprobación del plan de estudio 207/99 del H.C.D. (año 2000), la asignatura debe ser cursada en el décimo semestre, o sea en el quinto año de la carrera.

Los profesores que tuvieron a su cargo la enseñanza del derecho internacional desde 1857 y hasta la fecha en la materia Derecho Internacional Público, fueron, entre otros: José Cortés Funes, Alejandro Vieyra, José del Viso, Francisco Alfonso, Emilio Baquero Lazcano, Carlos Felipe Castellano Garzón, Livio Rossanigo, Roberto Bartolomeo Carlomagno, Julio Ariel Macagno, Ernesto Rey Caro, Pedro Enrique Baquero Lazcano, Luis Savid Bas, Zlata Drnas de Clément, Arturo Pagliari y Graciela Salas.

El estudio científico de la materia Derecho Internacional Público, prácticamente comenzó en nuestra Casa, con el Doctor Emilio Baquero Lazcano.

La cátedra Derecho Internacional Público se encuentra por su parte incorporada, desde el 13 de marzo de 1985, por Ordenanza dictada por el Honorable Consejo Directivo n° 2/85 y hasta la fecha, en el Departamento de Derecho Público.

